



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9975

Lunes 17 de Abril de 2006

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO

Año 2006 - Dto. Nº 350 - Reglamentación de los Artículos 3º y 7º de la Ley Nº 5375 (Creación del Consejo Provincial de Discapacidad) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 315, 316, 337, 338, 339, 346, 348, 349, 351 a 356, 358 a 363 3-7

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 121 y 122 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Nº IV-54 8-9
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº 100, 101, 103, XIII-168, XIII-208, XIII-209, XIII-211 XIII-213 a XIII-216 9-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Educación
Año 2006 - Res Conj. Nº IV-53 MFyPS y XIII-210 ME 10
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
y Secretaría de Cultura
Año 2006 - Res. Conj. Nº II-57 MGTyJ y XVII-04 SC y II-58 MGTyJ y XVII-05 SC 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Reglamentación de los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 5375 (Creación del Consejo Provincial de Discapacidad)

Dto. N° 350/06

Rawson 05 de Abril de 2006

VISTO: El Expediente N° 1208/06-SS, La ley Provincial N° 5375 y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley citada en el Visto se crea en el ámbito de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut el Consejo Provincial de Discapacidad;

Que el artículo 3° de la norma citada prevé la conformación de Consejos Regionales con representantes de los consejos Municipales de acuerdo a lo que se establezca en la Reglamentación de la misma;

Que el Consejo Provincial de Discapacidad estará integrado por miembros permanentes, miembros consultores y miembros invitados en la proporción que determine la reglamentación;

Que el artículo 9° de igual normativa dispone que la misma será reglamentada en el término de sesenta (60) días desde su promulgación;

Que atento a lo expuesto en forma precedente resulta necesario reglamentar los artículos 3° y 7° de la citada norma legal;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Reglántese el artículo 3° de la Ley Provincial N° 5375 en el siguiente tenor:

“Artículo 3°.- a) La Provincia del Chubut, a los efectos de los ámbitos de competencia define que las áreas territoriales que conforman el Consejo Provincial de Discapacidad, acorde a las redes sociales existentes en relación a recursos humanos y materiales, las características socio-económicas y de políticas regionales quedan establecidas de la siguiente manera:

Región 1: Departamentos BIEDMA, TELSEN Y GASTRE

Región 2: Departamentos RAWSON, GAIMAN, MARTIRES, PASO DE INDIOS

Región 3: Departamentos ESCALANTE Y FLORENTINO AMEGHINO

Región 4: Departamentos CUSHAMEN, FUTALEUFU, LANGUINEO Y TEHUELCHES

Región 5: Departamentos RIO SENGUER Y SARMIENTO.

b) Los Consejos Regionales de Discapacidad se conformarán con representantes de los Consejos Municipales afines, de acuerdo a las Regiones mencionadas en el inciso anterior.

De las Reuniones de los Consejos Regionales de Discapacidad

Las reuniones serán de carácter Ordinario y Extraordinario.

Las reuniones Ordinarias se realizarán con una frecuencia no mayor a los tres meses.

De las Atribuciones:

Dictar su propio reglamento interno

Constituir comisiones especiales para el estudio de temas regionales

Promover en su región las acciones propuestas del Consejo Provincial de Discapacidad

Designar el mecanismo de funcionamiento para la conformación regional.

Elegir un miembro titular y uno suplente por la O.N.G. con competencia en la temática, que han sido debidamente registradas en la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Trabajo, Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, que represente a la Región ante el Consejo Provincial de Discapacidad.

Elegir un miembro municipal titular y uno suplente que represente a la Región ante el Consejo Provincial de Discapacidad. El primer año, se designará como representante titular ante el Consejo Provincial de Discapacidad al miembro del Consejo Municipal que se corresponde a la ciudad de mayor nivel de complejidad de la red sanitaria de cada región.

Artículo 2°.- Reglántese el artículo 7° de la Ley Provincial N° 5375 en el siguiente tenor:

“Artículo 7°.- Son miembros permanentes del Consejo Provincial de Discapacidad:

La Máxima autoridad de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Secretaría de Salud.

Un miembro titular y un miembro suplente de los organismos del Estado Provincial, según el Art. 2 Ley Provincial N° 5375.

Un miembro titular y un miembro suplente en representación de las O.N.G que desarrollen actividades en el área de discapacidad, de cada Región establecidas en la presente Reglamentación, que han sido debidamente registradas en la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Trabajo, Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut.

Un miembro titular y un miembro suplente de los Consejos Municipales designados para representar cada Región establecidas en la presente reglamentación.

Son miembros consultores, los representantes designados para tal función por la Secretaría de Deportes, Secretaría de Cultura, Dirección de Transporte, Secretaría de Turismo, I.P.V y D.U, Asesoría Legal, Defensoría del Pueblo, I.S.SyS, un representante de los Servicios de Rehabilitación por cada Área Programática de Salud de la provincia u otros que designe expresamente la Secretaría de Salud.

Son miembros invitados los representantes de to-

dos aquellos organismos públicos y privados, provinciales, nacionales internacionales y las Instituciones y/o personalidades relevantes cuya participación sea apreciada de interés por el Consejo Provincial de Discapacidad para el cumplimiento de sus objetivos.”

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 315 **28-03-06**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la “Cámara de Industria y Comercio de Rawson”, con domicilio en la calle Padre Juan Muzio N° 157 de la ciudad de Rawson, representado por su Presidente señor Gustavo DIAZ MARE (D.N.I. N° 16.692.873) y/o el tesorero señor Carlos Alberto PICARDINI (L.E. N° 5.413.025), resultando responsables del cobro, administración y rendición del presente subsidio destinado a sufragar la cancelación del evento socio-cultural realizado en Playa Unión durante el mes de febrero de 2006, denominado “Expo Feria VERANO PATAGONIA 2006”.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 8; por PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Dto. N° 316 **28-03-06**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma DITEL S.R.L., la Licitación Pública N° 09/05: “ADQUISICION DE TRANSMISORES DE TELEVISION P/REPETIDORAS DEL INTERIOR” en su oferta básica, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 401.336) con IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la Oferta Alternativa presentada por la firma DITEL S.R.L. en la Licitación Pública N° 09/05 para la “ADQUISICION DE TRANSMISORES DE TELEVISION P/REPETIDORAS DEL INTERIOR”, por no resultar económicamente conveniente a

los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 401.336), de la siguiente Manera: PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 88.600) Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 18 – Proyecto 22 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 4 – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 4 - Función 20 – Ejercicio 2006 y PESOS TRES-CIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 312.736) Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 18 – Proyecto 22 – Fuente de Financiamiento 349 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 4 – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 4 - Función 20 – Ejercicio 2006.

Dto. N° 337 **03-04-06**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don RUDECINDO CALFUPAN DNI 7.328.285, sobre la superficie de SEISCIENTAS TRECE HECTAREAS, DOCE AREAS, DOS CENTIÁREAS (613 has., 12 as., 02 cas.) determinada por el lote 96-a, Paraje Blancura, Colonia Cushamen, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15° inciso c), 22°, 38° y 45° de la Ley 3765.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 338 **03-04-06**

Artículo 1°.-Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 339 **03-04-06**

Artículo 1°.-Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 346 **05-04-06**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 1° de Enero de 2006 al personal de Oficiales Superiores, Jefes, Subal-

ternos, Suboficiales y Tropa de la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en la Agrupación Comando – Escalafón General, Agrupación Comando – Escalafón Apoyo – Agrupación Servicios – Escalafón Profesional, Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo y Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad – 5 Conducción y Administración y 24 Formación y Capacitación.

Dto. N° 348 05-04-06

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Walter E. POMPOLO (Clase 1961 – DNI N° 14.641.676) contra la Resolución N° 629-P/2004 recaída en el expediente N° 2390-IAS-2004.

Artículo 2º.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 629-P/2004 de fecha 13 de agosto de 2004.

Dto. N° 349 05-04-06

Artículo 1º.-Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al doctor RAMIREZ Eduardo René (MI N° 23.742.028 – Clase 1974) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 2º.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo de Director del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3, Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley ° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. N° 351 05-04-06

Artículo 1º.- Autorízase el anticipo del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos con cargo a rendir, en concepto de comida y estadía, que surjan como necesarios para el cumplimiento de los Contratos de Locación de Obra celebrados con las perso-

nas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberá contarse con la previa autorización del Señor Subsecretario de Servicios Públicos y el Director General o Director del área en que se desempeña el Contratado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Partida 349 – de los Programas en que está afectado cada Contratado.

ANEXO I

Franco FERRARI	M.I. N° 24.325.615
Ernesto Fabián LOPEZ	M.I. N° 18.027.186
Fabio Marcelo GRIFFITHS	M.I. N° 23.401.500
Martín BEATOVE	M.I. N° 24.449.753

Dto. N° 352 05-04-06

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 9º del Decreto N° 1236/90, modificado por el Artículo 2º del Decreto N° 63/92 y el Artículo 1º del Decreto N° 962/03, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 9º.- El reemplazo del Director General de Servicios Públicos en caso de ausencia o impedimento de su titular, será ejercido en el siguiente orden de prelación:

- Jefe de Departamento de Energía Eléctrica
- Jefe de Departamento de Administración
- Jefe de Departamento de Obras Sanitarias y Gas
- Jefe de Departamento de Comunicaciones”.

Dto. N° 353 05-04-06

Artículo 1º.- RECONOCERSE el desempeño en el ejercicio de sus funciones, del personal mensualizado que presta servicios en dependencias Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en los Programas y/o Actividades respectivas.

ANEXO I

JURISDICCION 8 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

APELLIDO y NOMBRE MATRICULA N° CLASE AGRUP. CODIGO CARGO PERSONAL y NIVEL
PROGRAMA 1: CONDUCCION DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

GONZALORENA, Valeria A.	27.525.904	1979	Servicios	1-017 – VI -	Ordenanza "B"
VELAR, Clelia Natalia G.	27.138.144	1979	Servicios	1-017 – VI -	Ordenanza "B"
RIBEIRO, Mirtha Lilian	14.281.523	1960	Profesional	4-001 – I -	Abogado "A"

PROGRAMA 5: CONDUCCION DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

IGURI, Mónica Noemí	26.344.054	1977	Profesional	4-011 – I -	Arquitecto "A"
OCARES, Sergio Omar	17.310.542	1965	Servicios	1-006 – IV -	Chofer "B"
LOPEZ, Rodolfo Nelson	13.083.866	1959	Profesional	4-011 – I -	Arquitecto "A"
NUÑEZ, Mariano Andrés	25.188.386	1976	Téc. Adm.	3-001 – I -	Oficial Superior Administrativo

PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS – ACTIVIDAD 1: CONDUCCION Y EJECUCION OBRAS PUBLICAS

BARONE, Carmelo Salvador	17.644.123	1966	Obrero	2-078 – III -	Oficial Oficinas Varios
FREIRE, Susana Mercedes	17.130.557	1964	Téc. Adm.	3-002 – II -	Oficial Administrativo
HERNANDEZ, Oscar Aníbal	12.743.586	1959	Servicios	1-005 – III -	Chofer
RADOVIC, Viviana Noemí	22.255.529	1970	Profesional	4-053 – I -	Ingeniero "A"
RAMON, Juan Carlos	18.238.386	1967	Téc. Adm.	3-015 – I -	Auxiliar Técnico de Obras "A"
RIOS, Leonardo Andrés	28.055.054	1980	Téc. Adm.	3-003 – III -	Auxiliar Administrativo de Obra "A"

PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS – ACTIVIDAD 2: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS

ARRATIVE, Eduardo Raúl	29.908.581	1982	Obrero	2-002 – V -	Albañil, Medio Oficial
AUSTIN, José Carlos	11.117.186	1954	Obrero	2-002 – V -	Albañil, Medio Oficial
BAEZ, Ivana Lorena	24.362.164	1974	Téc. Adm.	3-001 – I -	Oficial Superior Administrativo
CASIN, Vanesa Yasmin	28.054.634	1980	Téc. Adm.	3-002 – II -	Oficial Administrativo
CILIO, Néstor Hugo	13.330.440	1959	Téc. Adm.	3-016 – II -	Auxiliar Técnico de Obras B
CURNA, Héctor Daniel	16.757.527	1964	Obrero	2-029 – V -	Electricista
MERA, Heriberto	7.888.503	1950	Obrero	2-078 – III -	Instalador, Medio Oficial
ORELLANA, Hugo Ariel	25.442.449	1976	Obrero	2-002 – V -	Oficial Oficinas Varios
PAZOS, Luis Alfredo	14.296.097	1961	Obrero	2-078 – III -	Albañil, Medio Oficial
SALONE, Miriam Yanina	27.752.780	1979	Téc. Adm.	3-016 – II -	Oficial Oficinas Varios
SUBIABRE YAÑEZ, Juan Segundo	18.699.217	1956	Obrero	2-091 – IV -	Auxiliar Técnico de Obra "B"
YAÑEZ, Brenda Judith	29.037.314	1981	Téc. Adm.	3-003 – III -	Plomero
					Auxiliar Administrativo

PROGRAMA 23: POLITICA Y EJECUCION DE RECURSOS HIDRICOS

BECCARIA, Claudia Ana	21.959.319	1971	Profesional	4-079 – I -	Ingeniero Hidráulico "A"
DIAZ GOMEZ, Norberto Rodolfo	18.604.519	1953	Obrero	2-037 – III -	Maquinista A de Equipos Móviles
GUEVARA, Diego Sebastián	27.092.430	1979	Téc. Adm.	3-001 – I -	Oficial Superior Administrativo
HELT, Estela Dora	22.936.796	1973	Profesional	4-079 – I -	Ingeniero Hidráulico "A"
LAZZARONI, Víctor Hugo	10.424.955	1951	Obrero	2-097 – IV -	Maquinista Perforador de Suelo
SANTIBAÑEZ, Mónica Beatriz	21.158.829	1969	Téc. Adm.	3-002 – II -	Oficial Administrativo

PROGRAMA 25: FORMULACION Y CONDUCCION DE LA POLITICA PORTUARIA

AYESTARAN, Ana Eugenia	22.758.233	1972	Profesional	4-053 – I -	Ingeniero "A"
JARA, Viviana Inés	28.974.904	1979	Téc. Adm.	3-001 – I -	Oficial Superior Administrativo

Dto. N° 354 05-04-06

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006, la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$ 7.150.500.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 71.900.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75 – SAF Hospital Regional Comodoro Rivadavia, y la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-) en la Jurisdicción 80, S.A.F. 801 – SAF Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social, y en la Jurisdicción 96, S.A.F. 96: SAF Concentrador de Recursos.

Artículo 3°.- Incorpórese a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilítese el recurso 17.2.1.41 denominado "del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescente y Familia".

Dto. N° 355 05-04-06

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados a la señorita LOPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 – Clase 1978), por las tareas desarrolladas en el cargo Secretaria, en el período comprendido entre el 02 de enero de 2006 y hasta el 31 de enero de 2006, en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial del M.E.y C.P. – Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P.

Dto. N° 356 05-04-06

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo del Departamento Coordinación de Gestión dependiente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente FULLONE, Daniel Alejandro (M.I. N° 26.544.369 – Clase 1978) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

Artículo 2°.- El agente FULLONE, Daniel Alejandro percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Coordinación de Gestión, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Actividad Central - Actividad Específica 6: Recursos Humanos.

Dto. N° 358 05-04-06

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Comercio Interior, dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, al Licenciado Leandro Manuel REMEDIOS (M.I. N° 4.550.742 – Clase 1946).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 60 – SAF: 60 - Ministerio de la Producción – Programa 19 – Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales – Actividad 2 – Promoción Industrial – Ejercicio 2006.

Dto. N° 359 05-04-06

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Producción por el señor Javier MOSQUERA (D.N.I. N° 17.446.289), durante el período comprendido desde el 1° de Diciembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos al señor Javier MOSQUERA, durante el período citado en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa 1: Conducción del Ministerio de la Producción – Partida 3.4.3. - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

Dto. N° 360 05-04-06

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto entre Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción y el Instituto de Conservación de Ballenas en fecha 04 de enero de 2006 y protocolizado al Tomo 7, Folio 020 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 06 de marzo de 2006 y que tiene por objeto establecer un marco de cooperación, intercambio y asistencia mutua, promoviendo el desarrollo de ambas instituciones en todos sus niveles, y en especial contribuyendo a la protección de las ballenas y su ambiente.

Dto. N° 361 05-04-06

Artículo 1°.- RECONOCESE desde el 1° de Septiembre de 2005 al 11 de Diciembre de 2005 inclusive, al Profesor Raúl Miguel GALVÁN (M.I. N° 12.112.053 – Clase 1955) el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones como Director General de Deportes, en la

Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, que fuera designado mediante Decreto N° 2199/05.

Artículo 2°.- RECONOCESE a partir del 1° de Septiembre de 2005 al 11 de Diciembre de 2005 inclusive, al profesional designado mediante Decreto N° 2199/05, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Dto. N° 362

05-04-06

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe Departamento Supervisión Laboral y Servicio de Empleo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Carlos Alberto BELIZ (D.N.I. N° 12.842.821 - Clase 1958), quien revista en el cargo Jefe División Archivo y Mantenimiento Gráfico - Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad Específica 1 Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Dto. N° 363

05-04-06

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-30/06 - S.S.

Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con arte de arrastre en el Golfo San Jorge y la Resolución N° 081-06 S.P. CH y la Disposición N° 137-06 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en virtud de la cláusula séptima del citado Convenio, esta Secretaría dictó la Resolución N° 081-06, nominando por la Provincia del Chubut los buques para el otorgamiento de los permisos previstos en la referida cláusula.

Que asimismo, se nominaron los buques establecidos en el punto 3) de la cláusula séptima y los previstos en la cláusula transitoria exclusivamente para el año 2006, del citado Convenio;

Que mediante la Disposición N° 137-06, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, redujo el esfuerzo pesquero en aguas jurisdiccionales de esa provincia, autorizando a cada una de las empresas allí radicadas a realizar tareas de pesca con sus buques congeladores tangoneros en una cantidad de 75%, siguiendo las reglas del redondeo matemático;

Que por el artículo 4° de la citada Disposición, se solicitó a la Provincia del Chubut que previo a la apertura del caladero, nomine trece (13) barcos que ingresarán a pescar en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Santa Cruz, en el marco del esfuerzo restringido y de acuerdo a la cláusula séptima del Convenio Marco del Golfo San Jorge;

Que en tal sentido esta Autoridad de Aplicación se ve obligada a restringir el número establecido de barcos en el Convenio Marco; en un todo de acuerdo a la reducción solicitada por la provincia de Santa Cruz;

Que a la luz de lo hasta aquí expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 081-06 S.P.;

Que resulta necesario adoptar un criterio objetivo para la nominación solicitada por la provincia vecina, de forma que se garantice, por una parte el derecho de igualdad a acceder al caladero compartido; como así también, la actividad desarrollada de las empresas permisionarias, tendiendo en ambos casos a la preservación de la mano de obra directa y la industria y por el otro lado, que la definición adoptada preserve el recurso pesquero;

Que en tal sentido, se ha adoptado como primer criterio de selección, el ingreso de aquellas empresas permisionarias chubutenses que no posean buques con permiso de pesca compartido en ambas jurisdicciones, garantizando como mínimo la selección de un buque congelador por planta, siempre y cuando hayan efectuado producción efectiva y registrada en los últimos 4 meses en jurisdicción chubutense;

Que una vez garantizado el mínimo establecido en el considerando que antecede y en el caso de que se produjeran vacantes en la cantidad de barcos solicita-

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 121/06

Rawson, 03 de Abril de 2006

VISTO:

El Convenio suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa

dos por la provincia de Santa Cruz, esto es 13 barcos, se nominará un buque congelador por planta permisionaria de la provincia del Chubut tomando como criterio de selección la mayor cantidad de empleados efectivos en relación de dependencia que posean las plantas radicadas en la provincia del Chubut;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo idóneo para la selección de los buques sobre la base del criterio objetivo que por la presente se establece;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJESE sin efecto la Resolución N° 081-06 S.P.

Artículo 2º.- INDICASE como buques nominados por la Provincia del Chubut para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, según la reducción solicitada por la provincia de Santa Cruz mediante la Disposición N° 137-06 y en un todo de acuerdo a los parámetros establecidos en los considerandos de la presente Resolución, a aquellos buques que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

Nómina de embarcaciones que ingresan a aguas jurisdiccionales de Santa Cruz por Convenio del Golfo San Jorge.

Nº	Buque	Matrícula	Empresa
1	Promarsa III	2096	Alpesca S.A.
2	Virgen de la Cinta	283	
3	Sermilik	505	Harengus S.A.
4	Codepeca III	506	
5	Conara I	201	Conarpesa
6	Miss Patagonia	555	Agropez S.A.
7	Juan Álvarez	619	Pesquera San Isidro S.A.
8	Mara I	210	Pescapuerta Argentina S.A.
9	Nddanddu	141	Poseidón S.A.
10	Puente Chico	756	Pereira Argentina S.A.
11	Lunes Santo	1132	Iberconsa de Argentina S.A.
12	Suemar II	1508	Congeladores Patagónicos S.A.
13	Kaleu Kaleu	1963	Procesadora Neptuno S.A.

Resolución N° 122/06

Rawson (Chubut), 03 de Abril de 2006

VISTO:

La Resolución N° 121/06-SP; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el Visto deja sin efecto la Resolución N° 081/06-SP e indica los buques nominados por la provincia del Chubut para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, los cuales se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la misma;

Que hubo un error involuntario en el Anexo I de la Resolución citada;

Que en virtud del Artículo 92º de la Ley N° 920 corresponde rectificar el Anexo I de la Resolución N° 121/06-SP;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 121/06-SP; que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

Nómina de embarcaciones que ingresan a aguas jurisdiccionales de Santa Cruz por Convenio del Golfo San Jorge.

Nº	Buque	Matrícula	Empresa
1	Promarsa III	2096	Alpesca S.A.
2	Capitán Giachino	151	
3	Sermilik	505	Harengus S.A.
4	Codepeca III	506	
5	Conara I	201	Conarpesa
6	Miss Patagonia	555	Agropez S.A.
7	Juan Álvarez	619	Pesquera San Isidro S.A.
8	Mara I	210	Pescapuerta Argentina S.A.
9	Nddanddu	141	Poseidón S.A.
10	Puente Chico	756	Pereira Argentina S.A.
11	Lunes Santo	1132	Iberconsa de Argentina S.A.
12	Suemar II	1508	Congeladores Patagónicos S.A.
13	Kaleu Kaleu	1963	Procesadora Neptuno S.A.

Artículo 2º.- REGISTRESE, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-54

04-04-06

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 13 de marzo de 2006,

la renuncia interpuesta por la Licenciada María Alejandra GONZALEZ MORONI (D.N.I. N° 12.041.368 – Clase 1956) al cargo Profesional – Categoría 6 – Ley 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 100 **28-03-06**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Comedores Escolares y Copa de Leche por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 411- Programa 5 – Partidas 2.1.1.

Res. N° 101 **28-03-06**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Comedores Escolares y Copa de Leche por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 219.598,80).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 5 – Partidas 2.1.1.

Res. N° 103 **28-03-06**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de funcionamiento por un total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 43.185,24).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Partidas 2.9.7, 3.5.3, 4.3.8, 4.3.9 - Programa 17 - Partidas 2.2.2, 2.5.6, 2.9.3, 3.1.5, 3.3.4, 3.5.1, 3.7.4, 3.9.3.

Res. N° XIII-168 **08-04-06**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 217 -jornada simple- de Rada Tilly, a la Maestra de Año Titular de EGB1 y 2 de la Escuela N° 183 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora CAMINO, Analía (M.I. N° 22.632.486 – Clase 1972), por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-208 **04-04-06**

Artículo 1°.- RECHAZAR por improcedente el re-

curso extraordinario de revisión interpuesto por la docente María Esther QUIROGA (M.I. N° 23.228.758), de la Escuela N° 441 de la ciudad de Rawson.

Res. N° XIII-209 **04-04-06**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 30 de diciembre de 2005, del docente CASTILLO, Miguel Angel (M.I. N° 8.421.402 - Clase 1946), en un (1) cargo de Director y en dos (2) horas cátedra de Educación Cívica, en el Colegio N° 753 de Rawson, con situación de revista Titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, sesenta (60) días de licencia por el año 2005, en un cargo de Director y cincuenta y dos (52) días de licencia por el año 2005 en dos (2) horas cátedra, en el Colegio N° 753, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-211 **04-04-06**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 45/95 declarando la falta de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria de agente alguno implicado en la investigación.

Res. N° XIII-213 **04-04-06**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 24 -jornada simple- de Esquel, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 37 -jornada completa- de Trevelin, señora OJEDA, Dora Elizabeth (M.I. N° 18.023.056 – Clase 1967), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-214 **04-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer la afectación de cuatro (04) horas cátedra de Nivel Polimodal a cada uno de los siguientes agentes: ANGELINI, Liliana (M.I. N° 12.040.857 – Clase 1958), CARDOZO, Shirley (M.I. N° 16.771.548 – Clase 1964), DOMEQ, Ana (M.I. N° 25.147.735 – Clase 1976), PAILLA, Luis Omar (M.I. N° 12.992.417 – Clase 1959) y MIGUEL Mabel Julia (M.I. N° 17.446.313 – Clase 1965), quienes desempeñaron tareas en los Proyectos: “Prevención de VIH-SIDA en las Escuelas”, a partir del 01 de Septiembre de 2005 y hasta el 23 de Diciembre de 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado al Ejercicio 2005, Jurisdicción 50 – Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-215 04-04-06

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 724-ME-05, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 29° del Decreto Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-216 04-04-06

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 10/05 emanada de la Dirección General de EGB3 y Polimodal y de la Dirección de Personal Docente .

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2006.

Res. Conj. N° II-58 MGTyJ y XVII-05 SC 03-04-06

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones del agente Juan Carlos CENDRA (M.I. N° 7.583.986 - Clase 1944), cargo Jefe de División Mayordomía, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de enero de 2006 hasta el 31 de marzo de 2006.

Sección General

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. N° IV-53 MFyPS y XIII-210 ME 04-04-06

Artículo 1°.- Prorrógase el asiento de funciones en el Ministerio de Educación, a la agente Edith Elena SILVERA (D.N.I. N° 5.660.339 – Clase 1948), Cargo Profesional – Categoría 5 – Ley 4262, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE CULTURA

Res. Conj. N° II-57 MGTyJ y XVII-04 SC 03-04-06

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones de la agente Elida Ester BRITO (D.N.I. N° 20.848.885 - Clase 1969), cargo Encargado de Maestranza, Código 1-012 - Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, en la

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretario a mi cargo por Subrogancia Legal, comunico por cinco días la apertura del concurso preventivo de la firma CORRALON Y CONSTRUCTORA AVELLANEDA S.R.L. en autos: "CORRALON Y CONSTRUCTORA AVELLANEDA S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 770 – año 2005 C). Fijese hasta el día 28 de Abril de 2006 en el horario de 18 a 20 horas para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sra. Síndico Contadora Diana Beatove, con domicilio en Avenida Ameghino 1158, de esta ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. El Síndico presentará el Informe Individual de los créditos el día 13 de Junio de 2006 y el Informe General el día 28 de Agosto de 2006, ambos previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522.

Publíquese por cinco días. La Audiencia Informativa se celebrará el día 27 de Diciembre de 2006 a las 10:00 horas en el citado Juzgado.

Esquel, 31 de Marzo de 2006.
Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO

La Excma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciu-

dad, llama a inscripción de profesionales en las distintas áreas y especialidades, tales como médicos –todas las especialidades, en particular psiquiatras-; psicólogos; bioquímicos – en particular, toxicólogos-; contadores; ingenieros – todas las especialidades- cerrajeros; peritos en criminalísticas, en particular, calígrafos, fotógrafos, balísticos y papiloscópicos; igniólogos y accidentológicos, traductores de idiomas; maestros especiales de hipoacúsicos; etc., para integrar la nómina de peritos habilitados para actuar en el fuero penal.

Los interesados deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en calle Monseñor de Andrea 2161, ciudad, desde el 7 al 17 de abril del corriente año, ambos inclusive, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La solicitud deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad, número de documento de identidad, domicilio particular y profesional, teléfono, profesión, especialidad y/o actividad y número de matrícula respectiva. Deberá acompañarse copia certificada del Documento de Identidad y en caso de tratarse de una profesión que requiera habilitación legal, deberá acompañarse asimismo, copia certificada del título profesional y/o de la especialidad respectiva.

SILVIA ALTOMARE
Secretaria
Cámara Primera en lo Criminal

I: 06, 07, 10, 12 y 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GONZALEZ, SARA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIO NELSON NATALUCCI, mediante edictos que se publicarán por

Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 07 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COSTA, JULIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «SEVERICH, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. 227 año 2006 ha ordenado publicar Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, Marzo 10 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «VIDENOFF VELKOFF, VELKO y TZVETA TODOROVA Vda. De VIDENOFF s/SUCESION», Expte. N° 590/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VELKO VIDENOFF VELKOFF y de Doña TZVETA TODOROVA Vda. De VIDENOFF. Publíquense por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de

la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo, Secretaría autorizante, emplaza a RUBEN HUMBERTO GUTIERREZ, para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), en autos caratulados: «CERCOLA, ANDREA FABIANA S/GUARDA» (Expte. Nº 64 – Fº - Año 2006). Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MODESTO CORONADO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «CORONADO, MODESTO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 990 – Fº 85 – Año 2005). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 16 de Febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MARIA CUAL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos

caratulados: «CUAL, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 484 – Fº 150 – Año 2005). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 21 de marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de HUMBERTO CESAR PEREYRA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «PEREYRA, HUMBERTO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1436 – Fº 36 – Año 2005). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 16 de febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución Nº 2, Sec. Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos «EXHORTO Nº 239/2006 – Dra. NORMA B. POZA, JUZG. 1º INSTANCIA CIVIL Nº 5 – Sec. Unica – NEUQUEN – autos: «DEVECO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. Nº 311183/04", comunica por el plazo de cinco días que en autos caratulados «DEVECO S.A. s/Concurso Preventivo» (Expte. Nº 311183/04), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco de Neuquén, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia Nº 205/211, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén capital, en fecha 06 de abril de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DEVECO S.A. C.U.I.T. Nº 30-68235910-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo Nº 044, Fº 340/385, Tº III. S.A., Año 2004, y con domicilio social sito en calle Buenos Aires Nº 101, Oficina 8, de la ciudad de Neuquén. El concurso fue presentado el 08 de Julio de 2004. Se han prorrogado los plazos, fijándose hasta el día 17 de Mayo de 2006 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante los Síndicos actuantes, Cras. Gladys Ondicol y Analía Amartino, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 10, P.B., de Neuquén Capital. A los fines de la presentación del informe individual (art. 35) se fijó el día 23 de Junio

de 2006, y para el informe general (art. 39) el día 28 de Agosto de 2006. La audiencia informativa se celebrará el día 02 de Febrero de 2007 a las 10:00 horas, venciendo el período de exclusividad el 09 de Febrero de 2007.

Comodoro Rivadavia, Abril 04 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con a sientto en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel (Chubut), a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en los autos caratulados: ... (EXPTE. N° 111 – 112 – 1994), se hace saber por el término de DOS (2) días, la Martillero Mariela Bertha Llanquino, procederá a vender en Pública Subasta, el día 21 de Abril de 2006, a las 17:00 hs., en las Oficinas de Av. Alvear N° 313 de esta ciudad de Esquel, con la base de PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/00 Ctv. (\$ 80.266,65.) correspondientes a las dos terceras partes de la tasación del inmueble obrante en autos y al mejor postor, el siguiente bien: Un (1) inmueble individualizado como Lote 109 de la Colonia Pastoral de Cushamen con una superficie de 625 has. Inscripto al Tomo 437 F° 228 Finca N° 512 de la Provincia del Chubut, Impuesto Inmobiliario a la fecha 05-05-2005 no registra deuda exigible; ESTADO DE OCUPACION Y EDIFICACION: existen cinco habilitaciones precarias, todas de paredes de ladrillos y piedras, con techo de chapa zinc y revocadas con barro; el lugar se encuentra ocupado por Nicolás Jones, quien trabaja por porcentajes con el administrador Sr. Angel Diego Roberts. El campo se encuentra alambrado, con árboles frutales y un baño para ovejas en mal estado, un corral para ovejas. Asimismo son a cargo del adquirente en subasta los impuestos, tasas servicios y contribuciones que grava el inmueble. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero efectivo el 30% de Señá, el 3% de comisión y el 1% de Impuesto de Sellado, a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los Cinco días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la señá, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C., asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de tres horas diarias.

CONSULTAS y HORARIOS DE VISITAS: de lunes a viernes de 16 a 19 Hs. en las oficinas de Av. Alvear N° 313, TE 451455 – 454629, se podrá convenir el horario de visita al inmueble con el martillero los días lunes a

miércoles de 17 a 19 hs. a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Esquel (Chubut), 05 de Abril de 2.006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Bisel, Secretaría única que desempeña el Dr. Horacio Schiaffini, en los autos caratulados: «MORAN, Graciela Mabel c/PETRONE, Daniel Osvaldo s/ Ordinario (Liquidación de Sociedad conyugal)» (Expte. N° 179, F° 28, Año 2004, Letra M), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, con la base de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.), correspondiente a las 2/3 partes del precio de su tasación, el inmueble identificado como fracción 2 del lote agrícola 29-b, Ejido de Lago Puelo, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, inscripto al tomo 487, folio 107 finca N° 95.026, compuesto por una superficie de 1 ha., 7 a. 79 ca., 23 dm2, Partida Inmobiliaria N° 00165. Características del inmueble (extracto de fs. 51 y 52); El frente del lote se encuentra sobre ruta prov. N° 16 y el fondo con el Río Azul, teniendo aproximadamente 34 mts. de ancho por 280 mts. de fondo, de forma rectangular. Cuenta con servicios de corriente eléctrica y agua por aljibe, bomba centrífuga y tanque, con instalaciones para gas envasado y calefacción a leña. Con perímetro alambrado en mal estado en la parte posterior debido a las crecidas del Río Azul. Edificaciones: Galpón taller de 10 mts. por 11 mts. aprox. construido con bloques de hormigón, con techo a dos aguas machimbrado y chapas de cinc, con fosa interna. Hacia el fondo se observan arroyos naturales y muchas plantas nativas, yendo el terreno en declive hacia el fondo dándole un aspecto muy atractivo, la parte del fondo es muy baja con respecto al frente por lo que se que inunda en época invernal o con la crecida de arroyos y ríos. A aprox. 120 mts. del frente se encuentra una casa habitación en buen estado de conservación, de construcción casera de más de diez años, con base de piedra bocha, planta baja de bloques de hormigón y planta alta de palos cabañeros, midiendo aprox. 6 mts. por 7 mts., teniendo un baño, cocina, sala de estar, un fogón cerrado, una escalera y dos dormitorios en la planta alta separados con pared de machimbre de ciprés. El entablado del techo es machimbrado y con chapas electro cincadas. En la parte de atrás, cerca de la casa hay construcciones viejas destruidas que se han utilizado como criadero de chanchos o aves. Según informe de fojas 61 proveniente de la Municipalidad de Lago Puelo, el inmueble registra deudas al 22 de noviembre de 2005 por un total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y

SIETE CENTAVOS (\$ 1.461,47.) como sumatoria de impuestos inmobiliarios (1995/2005) (\$ 300.), recolección de residuos (1995/2005) (\$ 267,70), agua potable (\$ 29,77.) y cuota de Obra Red de Gas (\$ 864.) La subasta se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2006, a las 19:00 hs. en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, 3% de comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los Cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. Los interesados deberán comunicarse con el martillero al cel. 15683663 o al tel. 454276 los días lunes de 14 a 20 hs. o jueves, viernes y sábado de 08 a 12 hs. y de 16 a 21 hs. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, Marzo 22 de 2006.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados «CULOTTA, Francisco c/ LEYRIA SALINA, Emilio Rubén s/ Juicio Ejecutivo» (Expte. 233, Folio 24, Año 2004), ha sido designado el martillero público JUAN PABLO FUNES (S.T.J.Ch. N° 12 T° 1 F° 13), para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos, que se individualiza como Lote 3 de la Manzana 35 del Sector 2 de la Circunscripción 1 (Ex Lote 3 de la Manzana «278 A») sito en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut, Matrícula (01-37) 38008, con todo lo plantado y edificado.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. ESTADO DE OCUPACIÓN: El citado inmueble tiene una superficie total de DOSCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (212,50 M2) y donde existe una vivienda compuesta por tres dormitorios, cocina comedor, baño, living y patio. La vivienda se encuentra ocupada por Emilio Rubén Leyria y su esposa, en calidad de propietarios, junto a sus cuatro hijos.

ESTADO DE DOMINIO. GRAVÁMENES: Registra Hipoteca en Primer Grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la provincia del Chubut, por la suma de \$ 6.633.- con una refinanciación al 10/2005, lo que hace un total de \$ 9.475,98.-

DEUDA MUNICIPAL: El inmueble registra deuda, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio, por la suma de \$ 3.303,63.- más gastos administrativos por \$ 21,20.- por períodos comprendidos desde la 2° cuota del año 1995 a la 11° cuota del año 2005 inclusive. Asimismo el mencionado inmueble, registra deuda que se calcule al momento de la presentación de planos de relevamientos de hechos existentes, conforme lo establecido en el Código de Edificación y Ordenanza Tarifaria Anual.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor, habiéndose fijado como BASE de la subasta, la suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.475,98.-), quedando autorizado el martillero actuante, a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de SEÑA a cuenta de precio de venta y el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo de los compradores, todo en dinero en efectivo. Se deja constancia que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la provincia del Chubut, se encuentra autorizado a compensar el precio de venta hasta el monto del Crédito Hipotecario reclamado, quedando el mismo, de resultar comprador, exonerado de pagar seña.

EXHIBICIÓN E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Abraham Matthews N° 20 Planta Baja Of. «A» de la ciudad de Trelew.

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el 20 de abril de 2006, a las 16:00 horas, en la calle Abraham Matthews N° 20 Planta Baja Of. «A» de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

Puerto Madryn, Chubut, Marzo 30 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mauricio H. Humphreys, en autos caratulados «TRANSITO S.R.L. C/MELLADO, Gladys s/Ejecutivo» (Expte. 1342 – Año 2005), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 29.410,35) el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 8, de la Manzana 30, del Sector 4, de la Circunscripción 4, de Trelew, inscripto en la Matrícula bajo el N° (01-37) 34.521, Barrio 58 Viviendas Policial, de la ciudad de Trelew, Chubut; MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por Living, Cocina-Comedor, dos Dormitorios, Baño y Patio. OCUPACION: Se encuentra ocupada por

la demandada en carácter de Propietaria, conjuntamente con sus dos hijas y sus dos nietos menores de edad. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 5.795,00 por el período 3ª cuota Año 1996 a 9ª cuota Año 2005.

GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15581491 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE: Se efectuará el día 20 de Abril de 2006 a las 10:00 horas, en la calle España 25 1º Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 30 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, cita y emplaza por Expte. N° 1218/1998 caratulado: «AINOL, MANUEL SANTIAGO S/ SUCESION», a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica. Fdo. Dr. José Leonardh. Juez.

Comodoro Rivadavia, marzo 31 de 2006.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 11-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen N° 650 2º Piso, en autos: «JONES ISAAC Y HUGHES EIRIAN S/SUCESION» Expte. N° 148/2006, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISAAC JONES y EIRIAN HUGHES, para que den-

tro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen N° 650 2º Piso, en autos: «SAEZ ULISES MIGUEL ANGEL – PEREZ BERNARDINA S/SUCESION» Expte. N° 92/2006, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ULISES MIGUEL ANGEL SAEZ y BERNARDINA PEREZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, en autos caratulados: «MORAN FRANCISCO NICANOR s/SUCESION», Expte. N° 412/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: «PONCE, EUGENIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 246 Año 2006) Secretaría Unica a cargo de la Autorizante,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 05 de Abril de 2.006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO HILMAR BLANCO para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «BLANCO, HUGO HILMAR S/SUCESION» (Expte. N° 508/06). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 29 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, en autos caratulados: «MARINA, VICENTE S/SUCESION», Expte. N° 3102/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del

Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. María Celia Amaral, Secretaria de Refuerzo Dra. María E. Tame, en autos caratulados: «AZOCAR, Alejandro c/ VARGAS Ricardo Raúl y Otro s/Ejecutivo» (Expte. N° 231 – F° 70 – Año 2000 – Letra 57392); el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J. CH. procederá a vender en Pública Subasta con la base de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 45.646,80) y al mejor postor el 50% Indiviso del siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 7, Manzana 10, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 30 (Ex. Lote d-3, Manzana 90) Matrícula (01-30) 36628, con una Supr. de 270 m/2 de la ciudad de Rawson, Chubut. MEJORAS: en el frente posee un local de doce mts. de frente por diez de fondo aprox. con dos baños y una cocina, en el resto del salón funciona un Resto-bar, techo de loza, paredes de mampostería y ventanas en el frente, con terraza. En el fondo del lote se encuentra una edificación de catorce mts. de ancho por seis mts. aprox. que posee dos habitaciones, un baño, cocina-comedor y living todo en mal estado, techo de loza con humedad, piso deteriorado. OCUPACION: Ambos recintos están ocupados en carácter de inquilinos. DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda al 10-03-06 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 227,52 correspondiente a las cuotas 21, 22 y 23 de un plan de pago de 48 cuotas mensuales. Además por el periodo Fiscal Año 2006 se adeudan las cuotas 12/06, 01/06 y 02/06 por la suma de \$ 53,60. La Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que registra deuda. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15581491 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE: se efectuará el día 25 de Abril del 2006 a las 10:00 horas, en la calle España 25 1° piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que se excluirá la comisión y gastos del Martillero. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).

En Trelew, 30 de Marzo de 2006.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Sra. Juez María Celia Amaral, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza para que en el plazo de Cinco días se presenten los Sres. Pedro ZAMARREÑO y PACHECO, José ZAMARREÑO y PACHECO, Ricardo

Sebastián ZAMARREÑO y PACHECO, Apolonia de las Mercedes ZAMARREÑO y PACHECO, Angela ZAMARREÑO y PACHECO, Francisco Leonardo ZAMARREÑO y PACHECO, Lucía Avelina ZAMARREÑO y MORAN, Héctor Leonardo ZAMARREÑO y CASTRO, Elisa Avelina ZAMARREÑO y CASTRO, Hilario Luis ZAMARREÑO y CASTRO, Aurelio Angel ZAMARREÑO y CASTRO, Nieves ZAMARREÑO y CASTRO, Mario ZAMARREÑO y CASTRO, Josefina ZAMARREÑO y CASTRO y Luisa CASTRO de ZAMARREÑO, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Chubut por el término de dos días, para que se presenten a estar a derecho en la causa «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON c/Sucesores de ZAMARREÑO Leonardo y otros s/Posesión Veinteañal» (Expte. 213 – Año 2005), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.

Trelew, 01 de Febrero de 2.006.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 17-04-06 V: 18-04-06.

cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una por un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00); y Pablo Emilio Koch, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una por un total de pesos doce mil (\$ 12.000,00)». Se amplió el plazo de duración de la sociedad hasta el 1º-02-2026. «SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad es hasta el 1º de Febrero del año 2026». Se modificó la cláusula octava que quedó redactada de la siguiente forma: «OCTAVA: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios quienes revestirán el cargo de Gerentes y ejercerán la representación legal de la Sociedad. Para obligar a la Sociedad, en caso de que haya más de un gerente, se requerirá la firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes». Se designó gerentes a Hans Michael Herbert Koch DNI Nº 93.587.605 y Pablo Emilio Koch DNI Nº 28.872.453 por tiempo indeterminado. Se aceptó la renuncia como gerente a Julia Carmen Hernández.

Comodoro Rivadavia, Abril 04 de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 17-04-06.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

KONFORT S.R.L.: Por escritura pública 542 de fecha 02-12-2005 pasada al folio 928 del protocolo del registro notarial once del Chubut, de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuestas, la Sociedad aumentó el capital social a la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000). «CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) dividido en seiscientos cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Hans Michael Herbert Koch, la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una por un total de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500,00); y Julia Carmen Hernández, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una por un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00)» Hans Michael Herbert Koch, cedió a favor de Pablo Emilio Koch, doscientas treinta y cinco (235) de capital de pesos cien (100) cada una; Pablo Emilio Koch, cedió a favor de Julia Carmen Hernández, ciento quince (115) de capital de pesos cien (100) cada una. «CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) dividido en seiscientos cuotas (600) de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Hans Michael Herbert Koch, la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una por un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00); Julia Carmen Hernández, la

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (Ley 11.867).

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año 2006, se comunica al público en general y a los que se consideren con algún derecho a reclamo, que el Sr. Gustavo Javier RUSSO DNI Nº 22.353.619 domiciliado en calle España Nº 428 de la ciudad de Puerto Madryn, vende y transfiere a la sociedad denominada HERGUS S.R.L. (en constitución) con domicilio en calle Ardua de Corbetto Nº 453 de la ciudad de Puerto Madryn, la totalidad del fondo de comercio, con llave e instalaciones completas de los locales comerciales que giran en plaza bajo la denominación PANADERIA LOS RETOÑOS de la calle España Nº 428 y su similar ubicada en la calle Piedra Buena Nº 1484 de la ciudad de Puerto Madryn. A los efectos de la ley mencionada ut supra se deja establecido que las notificaciones a que refiere el art. 4º deberán ser realizadas en la calle España Nº 428 dentro de los diez días de la última publicación.

I: 17-04.06 V: 21-04-06.

AVISO LEY 11.867

Por este medio y por cinco (5) días se comunica que el Sr. Juan Carlos SEMEÑENKO DNI Nº 11.372.442, CUIT Nº 20-11372442-1 con domicilio en Pje. Lamadrid Nº 1127 de Trelew, vende el comercio dedicado al rubro locutorio y anexo kiosco compuesto de dos locales de venta ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1.590 y

calle Belgrano N° 251 de la ciudad de Trelew, al señor Leonardo Daniel AVILA, DNI N° 18.123.144, CUIT N° 20-18123144-1, con domicilio en la calle Belgrano N° 251 de Trelew, donde deberán presentarse las oposiciones de ley.

I: 17-04-06 V: 21-04-06.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

La Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley N° 4148 informa que se ha constituido el CONSORCIO DE USUARIOS DE RIEGO «MOLINO ANDES».

Aquellos interesados en el trámite de su reconocimiento podrán consultar sus estatutos, integrantes, autoridades y demás características del mismo en Alejandro Maíz N° 28 Ofic. 07 de la ciudad de Rawson contando con un plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial para realizar las observaciones que estimen corresponder.

Ing. VICTORIO GRIFFITHS
Director General

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría a cargo del suscripto, cita mediante edictos a ALARCON CLAUDIO MIGUEL a estar a derecho en el término de cinco (5) días de publicados los mismos en autos caratulados: "ALARCON CLAUDIO MIGUEL S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – LEY 14.394" (Expte. N° 76/2005). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 (una) vez por mes durante 6 (seis) meses.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 16-11, 16-12-05, 16-01, 14-02- 14-03 y 17-04-06.

AVISO DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que Andrés Fernando ANZALDI, transfiere el fondo de Comercio de su propiedad "HOSTERIA TORREMOLINOS" a favor de "LAS MARAS PATAGONICAS S.A.". ACTI-

VO Y PASIVO por cuenta del vendedor. Reclamaciones de Ley ante el Escribano Enrique Juan MOORE, con domicilio profesional en Calle 28 de Julio 157, primer piso de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 10-04-06 V: 18-04-06.

TRELPA S.A. (Clase «E»)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 4 de Mayo de 2006 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
 - 02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRANSPA S.A.;
 - 03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. y ser postulados como tales en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad;
- Rawson, 03 de Abril de 2006.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. REXEL
Gerente

I: 07-04-06 V: 17-04-06.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
13 Distrito, Provincia del Chubut.**

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS
DE VIALIDAD NACIONAL PRESTAMO
7242 AR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7242-AR- para sufragar parcialmente el proyecto de la Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a los pagos elegibles conforme a la Malla 107-A-Licitación N° 04/06-Expediente N° 10987-L-05.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas «Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los

Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del Contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de Carreteras, que comprenden:

RUTA NACIONAL N° 3-Provincia de Chubut.

TRAMO: Acceso a Malaspina-Empalme Ruta Provincial N° 39-

Longitud de la Malla: 129,49 Km.

Garantía de Oferta: PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 5 de Mayo del 2006-Hora: diez (10) en la Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 21 de Marzo de 2006, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 738, Piso 3° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de esta Dirección y revisar los documentos de la Licitación en la página web de la DNV (www.vialidad.gov.ar) o en la Oficina de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

I. 31-03-06 V: 24-04-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/06

OBJETO: Cubrir Seis (6) Vacantes en el Registro de Remises.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03-05-2006 a las 09:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2°.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entrada y Salida, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el día 03-05-06 de 07:00 a 09:00 horas.

I: 07-04-06 V: 17-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 80 Duplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial Presupuesto Oficial Total: \$ 8.320.452,60.

N° de Lic.: 09/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (RI: 33 duplex)

Cant. Viv.: 33

Plazo Ejec. 390.

Fecha y Hora Apertura: 03-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 03 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.414.988,61

N° de Lic.: 09/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (RII: 47 duplex)

Cant. Viv.: 47

Plazo Ejec. 390.

Fecha y Hora Apertura: 03-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 03 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.905.463,99

Todos los precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 Hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION VII AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 04/06 SCOMC-UEP

OBJETO: «ADQUISICION DE BANDERAS DE CEREMONIA» – Secretaría de Cultura – Gobierno de la Provincia del Chubut.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Victor Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Abril de 2006 a las 12:30 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL. (\$ 480.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS. (\$ 4.800,00)

Plazo de Entrega: En forma Parcial: cuatrocientas (400) banderas en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y las restantes cuatrocientas (400) en un plazo de noventa (90) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-2006

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Mayo de 2006 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/05-ORDENANZA N° 9813

«LLAMASE A OFRECIMIENTO PUBLICO PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE KIOSCOS N° 1 Y 2 EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW»

Canon Mensual mínimo Kiosco N° 1: \$ 200,00.

Canon Mensual mínimo Kiosco N° 2: \$ 1.100,00.

Garantía de Oferta: 5% del Monto total cotizado por el Oferente.

Plazo de Contratación: Veinticuatro (24) Meses.

Fecha de Apertura: 28 DE ABRIL 2006 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 1° PISO – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Adquisición de Pliegos: HASTA DOS (2) DIAS ANTES DE LA APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/05-ORDENANZA N° 9812

«LLAMASE A OFRECIMIENTO PUBLICO PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETERIA-CONFITERIA EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW»

Canon Mensual mínimo: \$ 980,00.

Garantía de Oferta: 5% del Monto total cotizado por el Oferente.

Plazo de contratación: Veinticuatro (24) Meses.

Fecha de Apertura: 05 DE MAYO 2006 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 1° PISO – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Adquisición de Pliegos: HASTA DOS (2) DIAS ANTES DE LA APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

OFERTA PUBLICA Nº 01/96**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO**
Provincia del Chubut

OBJETO: Venta de una máquina cargadora, usada, fabricada en el año 1.976, marca Caterpillar, Modelo 988, con un balde con capacidad para 5,5 m3.

PRECIO BASE: \$ 59.000,00

FORMA DE PAGO: Contado.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: Día 17 de Abril de 2006, a las 10:00 Horas en la Municipalidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

CONSULTAS: Municipalidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut – domicilio: 2 de Abril s/n Lago Puelo – TE: 02944 – 499082/499384.

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**LICITACION PUBLICA Nº 02/06**

OBJETO: «Predio Ferial Puerto Rawson».

FECHA DE APERTURA: 10 de Mayo de 2006 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Belgrano 535 de Rawson.

P: 12, 17, 20, 24 y 27-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**
CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:

AMANCIO, Patricia Andrea

Sec. G – Esc. 165 – Dpto. «F»

Bº «1000 VIV. – Plan Fonavi»

(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora AMANCIO, Patricia Andrea DNI Nº 24.811.114, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 29 de Marzo de 2006, VISTO: El Expediente Nº 1871/05-S.I.P. y S.P./pv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 129/00-IPVyDU, se autorizó la transferencia a favor de la señora AMANCIO, Patricia Andrea la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G - Escalera 165 – Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que

de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la autorización de transferencia otorgada por Resolución Nº 129/00-IPVyDU, a favor de la Señora AMANCIO, Patricia Andrea, DNI Nº 24.811.114, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G - Escalera 165 – Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora AMANCIO, Patricia Andrea, DNI Nº 24.811.114, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 458/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH, 03 de Abril de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**
CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:

VIDELA, Mirta Delia

Sec. G – Esc. 153 – Dpto. «E»
 Bº «1000 VIV. – Plan Fonavi»
 (9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora VIDELA, Mirta Delia LC N° 5.952.803, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 23 de Marzo de 2006, VISTO: El Expediente N° 1964/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 01/83-IPVyDU, se adjudicó en venta a favor de la señora VIDELA, Mirta Delia la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector G - Escalera 153 – Departamento «E» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 01/83-IPVyDU, a favor de la Señora VIDELA, Mirta Delia LC N° 5.952.803, sobre la unidad habitacional identificada como Sector G - Escalera 153 – Departamento «E» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora VIDELA, Mirta Delia LC N° 5.952.803, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 429/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH, 29 de Marzo de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ
 Gerente General
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
 MARCELO SANTIAGO BERRUHET
 Director Social
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

CARTA DOCUMENTO

Remitente: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Domicilio: DON BOSCO N° 297 – 9103 – RAWSON - CHUBUT

Destinatario:
 MANGINI DE LEIVA, Anita
 Domicilio: Bº «30 Viv. Plan Fonavi» Casa N° 3 – 9111 – CAMARONES .- CHUBUT

Se notifica a la señora MANGINI DE LEIVA, Anita, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 27 de Febrero de 2006, VISTO: El Expediente N° 3427/97-M.S.A.S./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 222/89-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora MANGINI DE LEIVA, Anita, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio «30 Viviendas –Plan FONAVI «Código 139, de la localidad de Camarones; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 222/89-IPVyDU, a favor de la Señora MANGINI DE LEIVA, Anita, LC N° 877.812, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio «30 Viviendas –Plan FONAVI «Código 139», de la Localidad de Camarones, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora MANGINI DE LEIVA, Anita, LC N° 877.812, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 291/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH, 16 de Marzo de 2006.

Ing. Civil GUSTAVO A. GARCIA MORENO
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 14 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial Presupuesto Oficial Total: \$ 1.440.816,71.

N° de Lic.: 03/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 Viviendas B° Caleta Córdova

Cant. Viv.: 14

Plazo Ejec. 330.

Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 28 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.440.816,71

Todos los precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 Hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-04-06 V: 19-04-06.